



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Administración Escolar
Proceso: Ingreso
Procedimiento: Publicación de Resultados (AE-IE-P-02)

CONTENIDO

- I. Descripción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Políticas
- III. Desarrollo
 - Descripción de actividades
- IV. Referencias
- V. Atención a usuarios
- VI. Preguntas frecuentes
- VII. Entradas y salidas
- VIII. Histórico de revisiones
- IX. Firmas de autorización
- X. Créditos

P.

I. Descripción

Objetivo

Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes que presentan el Examen de Ingreso a los programas educativos de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario (TSU), Técnico e Iniciación de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias vigentes.

Alcance

Aplica por parte de la Universidad Veracruzana al personal de la Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos, Dirección General de Servicios Escolares, Contraloría General y entidades académicas correspondientes. Para las entidades externas: Ceneval (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior).

Definiciones y terminología

Aplican los términos y definiciones del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01), disponible en <https://www.uv.mx/orgmet/glosario/> así como los siguientes términos:

UV: Universidad Veracruzana

DGAE: Dirección General de Administración Escolar

DADUV: Dirección General de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana

SIUV: Sistema de Ingreso a la Universidad Veracruzana

CISI: Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos

TSU: Técnico Superior Universitario

Ceneval: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior

EXANI: Examen Nacional de Ingreso

Ponderación: Valor porcentual asignado a cada una de las áreas del EXANI.

Examen de ingreso: Instrumento de evaluación proporcionado por Ceneval.

Examen de habilidades: Instrumento de evaluación que realizan las entidades académicas del Área Académica de Artes, Arquitectura e Histotecnólogo y Embalsamador.

SIIU: Sistema Integral de Información Universitaria.

Datos SIIU: Archivo de texto electrónico que contiene información de los aspirantes con derecho a presentar el examen requerida por el SIIU.

Baja definitiva (BD): Privación de los derechos de inscripción y, en su caso, la cancelación de la misma, en un programa educativo, e impide el ingreso a otro programa que otorgue el mismo título.

Archivo datos SIIU final: Datos SIIU con el resultado de los aspirantes.

II. Políticas

1. El proceso de generar y validar los resultados se realiza en una computadora desconectada de Internet.

2. La publicación de resultados se realiza en el portal institucional de la convocatoria y se clasifican en listas: con derecho a ingresar, sin derecho a ingresar, no presentaron examen y sin derecho a ingresar por escolaridad.
3. La asignación de lugares se da a conocer conforme a los requisitos establecidos en las convocatorias vigentes.
4. Se realiza una ponderación adicional a la calificación obtenida en cada una de las áreas del EXANI.
5. Para los programas educativos de música nivel iniciación, la calificación final se calcula con base a los exámenes de habilidades.
6. Para los programas educativos de Arquitectura, Histotecnólogo y Embalsamador y los del Área Académica de Artes, se realiza una ponderación adicional entre la calificación obtenida en el EXANI y los exámenes de habilidades.
7. Al aspirante que acredite reconocimientos académicos, artísticos o deportivos con antigüedad menor a tres años, se sumará a su calificación final del examen de ingreso hasta 10 puntos adicionales de un máximo de 100.
8. Al aspirante de los programas educativos de Arquitectura, Histotecnólogo y Embalsamador y los del Área Académica de Artes, que no asistan al examen de habilidades, se publicará en la lista de aspirantes que no presentaron examen.
9. El aspirante que cuente con matrícula vigente o estatus de BD en el mismo programa educativo del cual solicita examen de ingreso se publicará en la lista de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad con fundamento en el Estatuto de los Alumnos 2008, título II Del Ingreso Escolar, Artículo 13.
10. Los responsables de los programas educativos de Arquitectura, Histotecnólogo y Embalsamador y los del Área Académica de Artes deben capturar en el Sistema de gestión del SIUV las calificaciones de los aspirantes del examen de habilidades.
11. Los resultados de la aplicación del EXANI se descargan de la plataforma de Ceneval en presencia de la Contraloría General.
12. Las situaciones que no estén previstas en estas políticas, deben ser planteadas al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos y resueltas por el Director General de Administración Escolar.

III. Desarrollo

Descripción de actividades

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

1. Solicita a la Dirección de Servicios Escolares la información de los alumnos que cuentan con el indicador de baja definitiva (BD) en el sistema de estudiantes.

Dirección de Servicios Escolares

2. Envía archivo con BD solicitadas.

Dirección General de Áreas Académicas y DADUV

3. Revisa y califica los reconocimientos de cada aspirante en el sistema de gestión del SIUV.

Director General de Administración Escolar

4. Recibe correo electrónico de Ceneval con instrucciones para la descarga del archivo electrónico de resultados.
5. Establece comunicación vía telefónica con Ceneval y da instrucciones al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos para descargar el archivo electrónico de resultados del EXANI.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

6. Descarga archivo electrónico de resultados del EXANI en presencia de la Contraloría General.
7. Solicita al Analista de Sistemas realizar dos copias del archivo electrónico de resultados del EXANI.
8. Entrega una copia para la Contraloría General debidamente sellada y con las firmas correspondientes, y la segunda copia queda a resguardo de la Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos.

Analista de Sistemas

9. Realiza una copia exacta del SIUV y la configura en una computadora desconectada de Internet.
10. Carga el archivo electrónico de resultados del EXANI y BD.
11. Valida que los aspirantes que presentaron el EXANI tengan un puntaje en el archivo electrónico de resultados del EXANI.
12. Ejecuta el proceso para asignar la calificación a cada aspirante.
13. Valida que los aspirantes con derecho a ingresar no cuenten con matrícula vigente o estatus de BD en el mismo programa educativo.
14. Envía al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos el listado preliminar de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

15. Envía a la Dirección de Servicios Escolares, listado preliminar de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad para su validación.

Dirección de Servicios Escolares

16. Valida escolaridad de los aspirantes sin derecho y al término entrega al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos listado real de los aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

17. Recibe el listado final de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad y envía al Analista de Sistema.

Analista de Sistemas

18. Recibe el listado final de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad y ejecuta nuevamente el proceso para la asignación de puntajes de los aspirantes.
19. Genera las listas de los aspirantes: con derecho a ingresar (SIUV-PR-R-01), sin derecho a ingresar (SIUV-PR-R-02), no presentaron examen (SIUV-PR-R-03) y sin derecho a ingresar por escolaridad (SIUV-PR-R-04).

**Director General de Administración Escolar/ Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos/
Analista de Sistemas**

20. Valida con personal de Contraloría General los resultados, tomando una muestra aleatoria de aspirantes, contra la copia del archivo electrónico de resultados del EXANI.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos/ Analista de Sistemas / Analista de Ingreso

21. Valida las listas de aspirantes con derecho a ingresar (SIUV-PR-R-01), sin derecho a ingresar (SIUV-PR-R-02), no presentaron examen (SIUV-PR-R-03) y sin derecho a ingresar por escolaridad (SIUV-PR-R-04).

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

22. Informa al Director General de Administración Escolar la conclusión y resultado de la validación de las listas de aspirantes con derecho a ingresar.

23. Indica al Analista de Sistemas publique los resultados del examen de ingreso.

Analista de Sistemas

24. Publica los resultados del examen de ingreso en el portal de la convocatoria.

25. Envía a la Dirección de Servicios Escolares archivo datos SIU con la información de los aspirantes con derecho a inscripción.

Dirección de Servicios Escolares

26. Recibe el archivo dato SIU de los aspirantes con derecho a inscripción.

IV. Referencias

Los documentos que sirven como referencia a este procedimiento son:

- a) Estatuto de los Alumnos 2008.
- b) Convocatoria de Ingreso Escolar a Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) (AI-IE-OT-01).
- c) Convocatoria de Ingreso Escolar a Nivel Iniciación o Técnico del Área Académica de Artes (AI-IE-OT-13).
- d) Convocatoria de Ingreso Escolar a una licenciatura de la Universidad Veracruzana Intercultural (AI-IE-OT-14).
- e) Lista de resultados con derecho a ingresar (SIUV-PR-R-01).
- f) Lista de resultados sin derecho a ingresar (SIUV-PR-R-02).
- g) Lista de resultados no presentaron examen (SIUV-PR-R-03).
- h) Lista de resultados sin derecho a ingresar por escolaridad (SIUV-PR-R-04).

V. Atención a usuarios

- a) Correo electrónico: coordinacioningreso@uv.mx
- b) Facebook: <https://www.facebook.com/IngresoUV/>
- c) Twitter: @IngresoUV
- d) Charlas: Acceso a través del panel de control del SIUV.
- e) Tickets: Acceso a través del panel de control del SIUV.
- f) Oficina de la Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos ubicada en circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Col. Zona Universitaria Xalapa, Ver.
- g) Conmutador (228) 8421700 exts. 11624, 11661, 12672, 11904

VI. Preguntas frecuentes

Disponibles es: <https://www.uv.mx/escolar/licenciatura2022/preguntas/index.html>

VII. Entradas y salidas


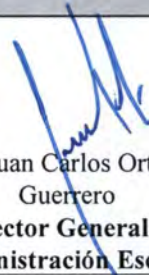
Entradas		Salidas	
Proveedor	Requisitos	Receptor	Requisitos
Ceneval	EXANI y archivo electrónico de resultados	Aspirante	Presentar el EXANI y resultados de ingreso
Dirección de Servicios Escolares	Archivo electrónico de los alumnos con BD y los resultados de la validación de escolaridad de los aspirantes.	Dirección de Servicios Escolares con el procedimiento Inscripción de nuevo ingreso (AE-IE-P-04)	Archivo datos SIIU final

VIII. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
6	02/08/2022	Definiciones y terminología y desarrollo Políticas Desarrollo Atención a usuarios	Se agrega la DADUV Se actualiza la política 2, 5-8 y 10. Se elimina del examen de habilidades Educación Física, Deporte y Recreación y se anexa Histotecnólogo y Embalsamador. Se elimina la Convocatoria de Ingreso Escolar a Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) Modalidad Virtual (AE-IE-OT-02). Cambia el termino de examen complementario por examen de habilidades Se elimina el 800 54 6 32 88 y se anexan las exts. 11624, 11661, 12672, 11094

		Preguntas frecuentes	Se anexa inciso e) Tickets Se actualiza liga de preguntas frecuentes.
--	--	----------------------	--

IX. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en Vigor
 Mtro. Edgar Paul Rodríguez Cortes Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos	 Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero Director General de Administración Escolar	02/08/2022	10/08/2022

X. Créditos

La elaboración del presente Procedimiento estuvo a cargo de la Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos dependiente de la Dirección General de Administración Escolar, fue concluido y autorizado en agosto de 2022 para su publicación.

Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General de Administración Escolar

Mtro. Edgar Paul Rodríguez Cortes
Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

Lic. Socorro Guadalupe Bonilla Hernández
Analista de ingreso